

trativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 26 de diciembre de 2007.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT: Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT: Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M: Orden Ministerial.

OOMM: Órdenes Ministeriales.

LRJPAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE: Constitución Española.

R(CE): Reglamento de la Comunidad Europea.

08/87

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-5300/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «PAGOLA MONENTE S.L.», siendo su último domicilio conocido en calle Malón de Echaide, 9-6º, Pamplona (Navarra), por esta Dirección General, resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número S-005300/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-005300/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «PAGOLA MONENTE S.L.» titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula NA-3877-AU, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 039443, a las 9:50 horas del día 7 de mayo de 2007, en la carretera: N-634. Km: 275 por los siguientes motivos: Excederse en los tiempos máximos de conducción diaria.

ANTECEDENTES DE HECHO: Con fecha 29 de junio de 2007 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 9 de julio de 2007, 10 de septiembre de 2007 a «PAGOLA MONENTE S.L.» el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se trata de la prestación de un servicio en condiciones que afecta a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del R(CE) 561/2006; ARTÍCULO 142.3 LOTT; ARTÍCULO 199.3 ROTT, de la que es autor/a «PAGOLA MONENTE S.L.» y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el ARTÍCULO 143.1.C LOTT; ARTÍCULO 201.1.C ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a «PAGOLA MONENTE S.L.», como autor de los mismos, la sanción de 325 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González

ABREVIATURAS:

LOTT: Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT: Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M: Orden Ministerial.

OOMM: Órdenes Ministeriales.

LRJPAC: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE: Constitución Española.

R(CE): Reglamento de la Comunidad Europea.

08/88

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-5291/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «PAGOLA MONENTE S.L.», siendo su último domicilio conocido en calle Malón de Echaide, 9-6º, Pamplona (Navarra), por esta Dirección General, resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número S-005291/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-005291/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «PAGOLA MONENTE S.L.» titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula NA-3877-AU, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 039442, a las 9:50 horas del día 7 de mayo de 2007, en la carretera: N-634. Km: 275 por los siguientes motivos: Excederse en el peso máximo para el cual esta autorizado. exceso: 7,50%. (actuando como cargador).